

"DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país"



NOTA INFORMATIVA N° 986

Del 13 al 15 de Febrero del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros boletines ingrese a http://www.dar.org.pe/p_registro.aspx

Normas

Sábado 13 de Febrero

- Aprueban Reglamento del D. Leg. N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
- Decreto Supremo que modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- Autorizan Viaje de funcionario a EEUU para participar en reunión sobre implementación del capítulo Ambiental y del Anexo Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos
- Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central
- Crean el Comité de Operación de la Laguna Parón
- Designan Asesor del Despacho Ministerial
- Otorgan plazo adicional para la presentación de propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada "San Fernando"
- Autorizan viaje de personal del MINCETUR y del Ministerio de Agricultura que participará en la reunión de implementación del Acuerdo de Promoción Económica Perú-EE.UU
- Delegan facultades para suscribir el Acuerdo con Suiza relativo al "Programa de Adaptación al Cambio Climático (PACC)"

Domingo 14 de Febrero

- Designan representantes titular y alerno del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales
- Autorizan viaje de funcionarios diplomáticos a Bélgica para participar en la IX Ronda de negociaciones para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú con la Unión Europea
- Aprueban el Procedimiento para reporte de emergencias en las actividades mineras y modifican la Res. N° 260-2009-OS-CD
- Aprueban tipificación de infracciones y escala de sanciones por incumplimiento a las disposiciones del D. S N° 078-2009-EM

Lunes 15 de Febrero

- Autorizan al Ministro de Energía y Minas a ausentarse del País y encargan su Despacho a la Ministra de trabajo y Promoción del Empleo
- Autorizan viaje del Viceministro de Minas a Canadá para participar en la Convención Anual del PDAC
- Constituyen Comisión Especial encargada de acordar con Transportadora de Gas del Perú S.A la modificación del "Contrato BOOT Concesión de transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate"
- Publican relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de enero de 2010

Dictámenes

- Dictamen recaído en el proyecto de ley N° 3811/2009-CR, por el que se Propone modificar el inciso 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29454 a fin de que se amplíe el plazo de tres (03) a seis (06) meses con referencia al pago de la indemnización justipreciada

Avisos de curso legal

- Ver cuadro

NOTA INFORMATIVA N° 986

Normas

Sábado 13 de Febrero

Aprueban Reglamento del D. Leg. N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre ([Regresar](#))

Emitida: 12 de febrero del 2010
Publicada: 13 de febrero del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 024-2010-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que consta de cinco (05) títulos, nueve (09) capítulos, treinta y cinco (35) artículos, dos (02) disposiciones complementarias transitorias, y tres (03) disposiciones complementarias finales.

Se establece además que el mencionado reglamento será publicado en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el portal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.osinfor.gob.pe), el día de la publicación del presente Decreto Supremo.

Decreto Supremo que modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional ([Regresar](#))

Emitida: 12 de febrero del 2010
Publicada: 13 de febrero del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 025-2010-PCM, se establece como una Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento a la "Política Nacional de Simplificación Administrativa", la misma que se incluye como Anexo I en el presente Reglamento.

Por otro lado, Se establece que la Presidencia del Consejo de Ministros aprobará mediante Resolución Ministerial el Plan Nacional de Simplificación Administrativa que precisará las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables para la implementación de las estrategias aprobadas en el Anexo I mencionado.

La Presidencia del Consejo de Ministros supervisará la ejecución, implementación y cumplimiento de la Política y el Plan Nacional de Simplificación Administrativa en las entidades de Administración Pública.

Autorizan Viaje de funcionario a EEUU para participar en reunión sobre implementación del capítulo Ambiental y del Anexo Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos. ([Regresar](#))

Emitida: 12 de febrero del 2010
Publicada: 13 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN SUPREMA N° 033-2010-PCM, se autoriza el viaje del Sr. José Antonio Gonzales Norrís, Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 15 al 20 de febrero de 2010, como representante del Ministerio del Ambiente en la próxima reunión a

llevarse a cabo con los Estados Unidos de América respecto de la implementación del Capítulo Ambiental y del Anexo Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos, la misma que se realizará del 16 al 19 de febrero de 2010 en Washington D.C.

Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 12 de febrero del 2010
Publicada: 13 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0143-2010-AG, se da por concluida, la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central, ingeniero James Hugo Quispe Mendoza, y se encarga las funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central al ingeniero Luís Ciro Baldeón Jara.

Crean el Comité de Operación de la Laguna Parón. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 04 de febrero del 2010
Publicada: 13 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 97-2010-ANA, se crea el Comité de operaciones de la Laguna Parón, como un grupo especializado de trabajo, encargado de programar la utilización de las disponibilidades de agua embalsada en la Laguna Parón. El Comité se encontrará conformado por:

- El administrador local de Agua Huaraz, quien lo presidirá.
- El Jefe del parque Nacional del Huascarán del SERNANP (MINAM).
- El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas.
- El presidente de la comunidad campesina Cruz de mayo.
- El presidente de la Comisión de Regantes Parón Lullan Caraz.
- El representante de los usuarios de agua con fines no agrarios ubicados aguas debajo de la confluencia con el río Santa.

Designan Asesor del Despacho Ministerial. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 10 de febrero del 2010
Publicada: 13 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 016-2010-MINAM, se designa con efectividad al 1° de febrero del 2010, al señor César Augusto Ipenza Peralta como asesor del Despacho Ministerial del Ministerio del Ambiente.

Otorgan plazo adicional para la presentación de propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada “San Fernando”. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 10 de febrero del 2010
Publicada: 13 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 017-2010-MINAM, se otorga un plazo adicional de cuatro (04) meses, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 147-2009-MINAM, para que la comisión encargada de formular la propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada “San Fernando” cumpla con presentar la propuesta correspondiente.

Autorizan viaje de personal del MINCETUR y del Ministerio de Agricultura que participará en la reunión de implementación del Acuerdo de Promoción Económica Perú-EE.UU. (Regresar)

Emitida: 12 de febrero del 2010

Publicada: 13 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 024-2010-MINAM, se autoriza el viaje a la ciudad de Washington D. C. de 06 representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y 02 representantes del Ministerio de Agricultura. El motivo del viaje será participar en la reunión que, en el marco del proceso de implementación del Capítulo Ambiental y el Anexo Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos, se realizará con funcionarios de la Oficina del Representante Comercial Estadounidense (USCR) desde el 15 al 20 de febrero del 2010.

El personal que participará es el siguiente:

Nombre	Ministerio	Fecha
Eduardo Ferreyros Küppers	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	16 al 19 de febrero del 2010
Alvaro Manuel Díaz Bedregal	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	15 al 20 de febrero del 2010
Jaime Ricardo Dupuy Ortiz de Zevallos	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	15 al 20 de febrero del 2010
Ernesto Emilio Guevara Lam	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	15 al 20 de febrero del 2010
Silvia Lorena Hooker Ortega	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	15 al 20 de febrero del 2010
Vivian Paredes Aponte	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	15 al 20 de febrero del 2010
Jorge Gustavo Suárez de Freitas Calmet	Ministerio de Agricultura (Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre)	15 al 20 de febrero del 2010
Patricia Luna del Pozo	Ministerio de Agricultura (Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre)	15 al 20 de febrero del 2010

En la mencionada reunión se llevará a cabo la instalación del Consejo de Asuntos ambientales creado en el Capítulo Ambiental del referido Acuerdo, la discusión de los procedimientos y tareas futuras del Consejo así como una Declaración conjunta sobre el trabajo efectuado. Asimismo, el Perú presentará los avances en la implementación de los compromisos asumidos en el anexo forestal y se espera lograr la definición de los criterios y programación para el establecimiento de la Secretaría Internacional, necesaria para hacer el seguimiento a los compromisos de dicho Tratado.

Delegan Facultades para suscribir el Acuerdo con Suiza relativo al “Programa de Adaptación al Cambio Climático (PACC). (Regresar)

Emitida: 12 de febrero del 2010

Publicada: 13 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 058-2010-RE, se delega al señor Licenciado Carlos Marino Hely Pando Sánchez, Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) la facultad para que suscriba el Acuerdo entre Suiza, representada por la Embajada de Uiza – Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y la República del Perú, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores – Agencia peruana de Cooperación Internacional (APCI) relativo al “Programa de Adaptación al Cambio Climático (PACC)” Fase con vigencia del 1 de agosto de 2008 al 31 de enero de 2009 referencia COSUDE 7F-05409.01.

Domingo 14 de Febrero

Designan representante titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales [\(Regresar\)](#)

Emitida: 12 de febrero del 2010
Publicada: 14 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0142-2010-AG se designa al señor Carlos Sandoval Pozo, Director General de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional, y al Señor Eduardo Perochena Llerena, asesor del Despacho Ministerial, como representante titular y alterno del MINAG ante la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales.

Por otro lado, precisan que la Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio de Agricultura asumirá las funciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 0534-2009-AG.

Autorizan viaje de funcionarios diplomáticos a Bélgica para participar en la IX Ronda de negociaciones para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú con la Unión Europea. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 12 de febrero del 2010
Publicada: 14 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN SUPREMA N° 059-2010-RE se autoriza por excepción el viaje en comisión de servicios del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Director General de la Comunidad Sudamericana y de la Comunidad Andina de la Subsecretaría de Asuntos Económicos a la ciudad de Bruselas, reino de Bélgica, del 04 al 05 de marzo de 2010, a fin de que participe en la XI Reunión de la Comisión Mixta CAN-UE.

Tal Reunión se enmarca en el Cronograma de actividades de la Política Exterior Común de la CAN, aprobada en la reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada el 10 de diciembre de 2009, que contempló la reactivación de los mecanismos institucionales de diálogo que la CAN mantiene con la Unión Europea.

Aprueban el Procedimiento para reporte de emergencias en las actividades mineras y modifican la Res. N° 260-2009-OS-CD. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 28 de Enero del 2010
Publicada: 14 de Febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 013-2010-OS/CD se aprueba el "Procedimiento para reporte de emergencias en las actividades mineras" cuyo texto acompaña a la presente Resolución. Asimismo, se aprueba entre otros formatos el "Formato N° 3: Aviso de Accidente Ambiental" y el "Formato N° 5: Informe de Investigación de accidente ambiental".

Por otro lado, se modifica la tipificación del punto 1.2; así como el rubro de la base legal de los puntos 1.1 (aviso de accidente fatal), 1.2 (aviso de accidente grave o incapacitante múltiple), 1.3 (Aviso de Accidente ambiental), 1.4 (Informe detallado de investigación de accidente fatal grave), 1.5 (Informe detallado de investigación de accidente ambiental).

Aprueban Tipificación de infracciones y escala de sanciones por incumplimiento a las disposiciones del D. S N° 078-2009-EM. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 09 de febrero del 2010
Publicada: 14 de Febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 022-2010-OS/CD se aprueba la tipificación de infracciones y escala de sanciones por incumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 078-2009-EM, conforme al anexo adjunto. El referido Decreto Supremo implementa medidas de remediación ambiental a cargo del titular minero que haya realizado actividades y/o ejecutado proyectos relacionados con actividades mineras previstas en la Ley General de Minería.

Lunes 15 de Febrero

Autorizan al Ministro de Energía y Minas a ausentarse del País y encargan su Despacho a la Ministra de trabajo y Promoción del Empleo. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 13 de febrero del 2010
Publicada: 15 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN SUPREMA N° 036-2010-PCM, se autoriza al Ministro de Energía y Minas, Señor Pedro Emilio Sánchez Gamarra a ausentarse del país del 6 al 10 de marzo de 2010 y encargar al Despacho del Ministro de Energía y Minas a la señora Manuela Esperanza García Cochagne, Ministra de trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 06 de marzo del 2010.

El motivo de la ausencia del Ministro es para participar en la Convención Anual del PDAC 2010 (Prospectors and Developers Association of Canadá), que se realizará del 07 al 10 de marzo del 2010; el mencionado evento reunirá a distintas personalidades y compañías vinculadas con la exploración y la actividad minera en general. La participación del Perú en dicho evento debe realizarse en forma integrada y concertada, razón por la cual la delegación peruana estará conformada por representantes de: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Ambiente, Gobiernos Regionales, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), PROMPERU, PROINVERSION, Instituto de Ingenieros de Minas, Cámara de Comercio Canadá-Perú, Bolsa de Valores de Lima, Banco Central de Reserva del Perú, Embajada de Canadá, SNMPE, CONFIEP, Sociedad geológica del Perú, Asociación de Exploradores del Perú, Empresas privadas y Ministerio de Energía y Minas.

Autorizan viaje del Viceministro de Minas a Canadá para participar en la Convención Anual del PDAC. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 13 de febrero del 2010
Publicada: 15 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN SUPREMA N° 007-2010-EM se autoriza el viaje del Viceministro de Minas, señor Luís Fernando Gala Soldevilla, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 06 al 10 de marzo de 2010.

El motivo del viaje es la participación en la Convención Anual del PDAC (Prospectors and Developers Association of Canadá) que se realizará del 07 al 10 de marzo del 2010; el mencionado evento reunirá a distintas personalidades y compañías vinculadas con la exploración y la actividad minera en general. La participación del Perú en dicho evento debe realizarse en forma integrada y concertada, razón por la cual la delegación peruana estará conformada por representantes de: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Ambiente, Gobiernos Regionales, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), PROMPERU, PROINVERSION, Instituto de Ingenieros de Minas, Cámara de Comercio Canadá-Perú, Bolsa de Valores de Lima, Banco Central de Reserva del Perú, Embajada de Canadá, SNMPE, CONFIEP, Sociedad geológica del Perú, Asociación de Exploradores del Perú, Empresas privadas y Ministerio de Energía y Minas.

Constituyen Comisión Especial encargada de acordar con Transportadora de Gas del Perú S.A la modificación del “Contrato BOOT Concesión de transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate”. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 10 de Febrero del 2010

Publicada: 15 de Febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 075-2010-MEM/DM se constituye una Comisión Especial encargada de acordar con Transportadora de Gas del Perú S.A., la modificación del “Contrato BOOT Concesión de Transporte de Gas natural por Ductos de Camisea al City Gate”. La mencionada Comisión tendrá como finalidad recomendar los términos de la modificación del “Contrato BOOT Concesión de Transporte de gas natural por Ductos de Camisea al City Gate” a efectos de (i) incorporar las reglas para la ampliación de la capacidad del Sistema de transporte, (ii) incorporar las reglas sobre la aplicación de la Tarifa Única de Transporte, en caso corresponda, entre otros.

Dicha Comisión estará conformada por:

- Ing. Ernesto Barreda Tamayo (preside).
- Ing. José Robles Freyre.
- Abog. Rosa María Ortiz Ríos.
- Abog. Fernando Pomatailla Gálvez.
- Abog. Ricardo Alfonso Leyva Flores.

Publican relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de enero de 2010. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 10 de febrero del 2010

Publicada: 15 de Febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 019-2010-INGEMMET/PCD se resuelve publicar en El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de Enero de 2010.

Dictámenes [\(Regresar\)](#)

Viernes 12 de Febrero

Dictamen recaído en el proyecto de ley N° 3811/2009-CR, por el que se Propone modificar el inciso 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29454 a fin de que se amplíe el plazo de tres (03) a seis (06) meses con referencia al pago de la indemnización justipreciada [\(Regresar\)](#)

Sumilla:	Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3811/2009-CR, que propone modificar el inciso 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29454
Comisión Dictaminadora:	Vivienda y Construcción
Característica	Favorable Sustitutorio
Tipo de Acuerdo	Mayoría
Enlace:	Acceda aquí

Avisos de curso legal [\(Regresar\)](#)

Organización	Objeto	Fecha	Lugar / Dirección	Consultas / Observaciones
XSTRATA TINTAYA S.A	<u>REUBICACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ETAPA DE EVALUACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</u>	Día: 12 de Marzo del 2010 Hora: 09:00	Audiencia Pública se programó: Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Espinar Plaza de Armas s/n, distrito y provincia de Espinar. Reubicación Solicitada: Teatro de la Municipalidad Provincial de Espinar Calle Teatro Nº 105, distrito y provincia de Espinar	<p>El estudio de Impacto Ambiental y el Resumen Ejecutivo se encuentra a disposición del público y puede ser consultado en:</p> <p>a) La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) sito en: Av. Las Artes Sur Nº 260 San Borja – Lima 41. Teléfono 618-8700</p> <p>c) La Dirección Regional de Energía y Minas de Cusco, ubicada en la Av. De la Cultura 732, 2do piso, Av. Tomasa Tito Condemayta, Wanchaq – Cusco..</p> <p>b) Municipalidad Provincial de Espinar</p> <p>c) Municipalidad Distrital de Coporaque.</p> <p>d) Municipalidad Distrital de Pallpata.</p> <p>e) Municipalidad Distrital de Suykutambo.</p> <p>f) Municipalidad Distrital de Alto Pichigua.</p> <p>g) Municipalidad Distrital de Ocoruro.</p> <p>h) Municipalidad Distrital de Condorama.</p> <p>i) Comunidad Campesina Huisa.</p> <p>j) Comunidad Campesina Alto Huarca.</p> <p>k) La versión electrónica del Resumen Ejecutivo del Proyecto se puede consultar en: www.minem.gob.pe/dgaam/inicio_resumen_eia.asp</p> <p>Se contará con la Oficina de la Fundación Tintaya para recepcionar sugerencias y observaciones en el siguiente lugar: Calle Leoncio Prado Nº 401, ubicado en la ciudad de Yauri, provincia de Espinar (lunes- viernes de 7:30 a 12:00 y de 13:00 a 17:00).</p> <p>Los comentarios, aportes u observaciones por escrito al EIA podrán ser presentados ante el Minsiterio de Energía y Minas hasta el día 12 de abril de 2010, debiendo ser dirigidas al Director General de Asuntos Ambientales Mineros.</p>

Organización	Objeto	Fecha	Lugar / Dirección	Consultas / Observaciones
Asociación Palmicultores San Juan "PALSAMAD".	<p>Autorización de Publicación para otorgamiento de contrato de Concesión Forestal: Se pone de conocimiento del público en general que se han recibido solicitudes para el otorgamiento de tres concesiones para el manejo y aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera.</p>	Puerto Maldonado, 21 de Diciembre del 2009		<p>El representante de la Asociación es el Sr. Severo Leonidas Centeno Pacheco, con domicilio Legal Av. Fitzcarrald Cdra 10 T.</p> <p>El área de la solicitud es de 2 364.03 ha, ubicado en el sector La Pampa, distrito de Inambari.</p> <p>Las personas que tienen algún derecho preexistencia y vigencia en el área, materia de las solicitudes de concesión, pueden presentar ante la Administración Técnica Forestal y de fauna Silvestre Tambopata Manu – DGFFS; todos los documento sprobatorios que sustenten el derecho alegado a su vigencia, para que sea evaluado por la instancia correspondiente.</p>

Lima, 15 de Febrero del 2010
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zegarra N° 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: 11-2662063